

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	ENRIQUE MONTOYA RESTREPO
Demandado	ENRIQUE ESCOBAR DE LA HOZ y otro
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2016-00975
Asunto	Incorpora respuesta oficios y pone en conocimiento

Se incorpora al proceso la respuesta allegado vía correo electrónico del oficio número 2326 del día 18 de diciembre de 2019 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, indicando que se registro la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N°. 080-85283.

En consecuencia, de lo anterior, las partes interesadas realizaran las gestiones necesarias para el levantamiento de la medida cautelar antes indicada, por cuanto el proceso fue terminado por pago total de la obligación desde el día 31 de agosto del año que avanza.

Se incorpora al proceso la respuesta del oficio allegado por BANCOLOMBIA, indicando que acato la medida de desembargo.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

<p style="text-align: center;">JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ___105_____</p> <p>Hoy_25 de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91f15b4915f510b4d65e029f30e4dddac9f84c7a1ddccc240d7d5afdb48d4521

Documento generado en 23/09/2020 02:35:44 p.m.